



RESOLUCIÓN CS N° 113/25

VISTO, el Expediente N°2611/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N°776/2020, Manuel José IRIBARREN (DNI N°12.981.664) fue designado como personal docente ordinario, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en el Instituto de Tecnología Prof. Jorge A. Sábato, de esta Universidad Nacional.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 409 del 28 de octubre de 2021 se proclamó a las Consejeras y los Consejeros Superiores y de las Escuelas que resultaron electos/as en los comicios del año 2021 y se los puso en posesión de sus cargos a partir del 1° de noviembre de 2021.

Que, en dicha ocasión, Manuel José IRIBARREN fue electo como Consejero Superior por el Claustro Docente en carácter de suplente por un periodo de cuatro (4) años, otorgándosele mandato hasta el 31 de octubre de 2025.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa y Legal N°243/2024 se aceptó, a partir del 1° de mayo de 2024, la renuncia condicionada presentada por el docente.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 337 del 16 de abril de 2025 se declaró la extinción de la relación de empleo por obtención del beneficio jubilatorio de Manuel José IRIBARREN con esta Universidad Nacional, a partir del 1° de marzo de 2025.

Que el Artículo 50 del Estatuto universitario establece que los/as Consejeros/as representantes de los docentes serán elegidos/as por un período de cuatro (4) años, debiendo mantener durante su mandato los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral para su elegibilidad.

Que el Artículo 23 del Reglamento Electoral de Consejeras y Consejeros Superiores y de Escuela de esta Universidad establece que para ser candidato/a a Consejero/a Superior por el Claustro Docente, se requiere ser Docente Ordinario con concurso vigente y en ejercicio efectivo en la docencia en la Universidad Nacional de General San Martín a la fecha de la convocatoria a elecciones y estar inscripto/a en el padrón docente.

Que, con la extinción de la relación laboral y la consiguiente pérdida de las condiciones establecidas en los Artículos mencionados, corresponde disponer el cese de las funciones de Manuel José IRIBARREN en el cargo de Consejero Superior Docente Suplente.



Que han tomado la debida intervención la Dirección de Sumarios y las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo con sus competencias.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso a) y 52º del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de Manuel José IRIBARREN (DNI N°12.981.664) en su cargo de Consejero Superior Docente suplente por haber perdido la condición que dio origen a su inclusión en el padrón correspondiente al claustro que representa.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 113/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas